

2024-071

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, mayo 24 de 2024. La dejo en el sentido que la publicación del emplazamiento de los herederos en este proceso se realizó en el **TYBA**, venciendo el término el pasado 29 de abril de 2024.

Así mismo que se notificaron del auto de apertura los siguientes herederos:

- RUBIELA GARCÍA GARCÍA (18 DE MARZO)
- ZOE NOVOA GARCÍA (8 DE MARZO)
- MARÍA EDUVINA NOVOA (14 DE MARZO)
- SALVADOR NOVOA (8 DE MARZO)

Sin que hayan efectuado pronunciamiento alguno.

Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1326

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, treinta de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta que se efectuó la publicación en el **TYBA** en este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **SALVADOR NOVOA RUIZ**, promovido por **NIDIA NOVOA RÍOS**, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de

Inventarios de los bienes y deudas.

Para tal efecto se señala la hora de las **10:00 a. m del 07 de junio del año 2024**, advirtiendo que el despacho estará de manera presencial en la sala de audiencias asignada en el Palacio de Justicia y se enviará el link para la conexión virtual a quienes lo soliciten.

Se requiere a la apoderada para que allegue al despacho el escrito contentivo de los inventarios con antelación, con el fin de imprimirle agilidad a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a88a34772ee44714847579514474374732fb3f33ce75cc91078e68e413b7f77**

Documento generado en 30/05/2024 04:23:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>